IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

DEPORTESS

Curso de Monitor Deportivo Escolar de Formación

La Sección de Educación y Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, convoca el Curso de Monitor Deportivo Escolar de Formación que se enmarca dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende, por un lado, contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas que actúan en el campo de la actividad física y deportiva de la provincia, y por otro, la mejora de la calidad de la enseñanza deportiva escolar, mediante la formación, eminentemente didáctica, de los técnicos que se sitúan al frente de la misma.

Por otra parte, es también objetivo de este curso divulgar el espíritu pedagógico que debe presidir toda actuación en el ámbito del deporte escolar, diferenciándolo claramente del deporte en edad o federado. Esta nueva acción formativa se desarrollará con arreglo a las siguientes bases.

BASES

Primera.- PARTICIPANTES

Dirigido a 20 personas, mayores de 18 años, preferentemente involucradas en la actividad física y deportiva de la provincia, con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

Segunda.- LUGAR Y FECHAS

Albergue “Llano Alto” de Béjar (Salamanca).

- 16, 17 y 18 de noviembre de 2018.

- 23, 24 y 25 de noviembre de 2018.

Tercera.- HORARIOS

Viernes: 16:30 a 20:30 horas

Sábados: 9:00 a 14:00 horas

15:30 a 20:30 horas

Domingos: 9:00 a 14:00 horas

Nota: estos horarios son orientativos. Pueden sufrir ligeras modificaciones, en función de la disponibilidad de instalaciones.

Cuarta.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

El curso tiene una duración de 40 horas, repartidas entre los siguientes contenidos:

Aspectos de Medicina Deportiva……..……..……..…… 5 H

Planificación de la Iniciación Deportiva…….……....	5 H
Fundamentos de pedagogía y psicología del deporte…..……	5 H
Didáctica del Balonmano……	7,5 H
Didáctica del Baloncesto…….……....	7,5 H
Didáctica del Fútbol Sala……..	5 H
Didáctica del Atletismo…..……	5 H
TOTAL…….….....	40 H.

Quinta.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el supuesto de que el número de solicitantes supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección de acuerdo a los siguientes criterios por orden de preferencia:

a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad físico-deportiva en un municipio de tales características. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

b) Personas que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad físico-deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca. Tendrán preferencia los delegados o entrenadores de los Juegos Escolares, organizados por esta Diputación, y que así lo acrediten aportando fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores.

c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con certificado de residencia o de empadronamiento.

d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con certificado de residencia.

Al ser esta actividad continuación del Curso de Monitor Deportivo Escolar de Iniciación tendrán preferencia, siempre y en cualquier caso, aquellos solicitantes que hayan realizado dicho curso de iniciación en el presente año y que así lo signifiquen en la casilla correspondiente de su solicitud.

Sexta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección de los participantes en el Curso, se llevará a cabo por una Comisión formada a tal efecto, compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

La lista definitiva de participantes seleccionados se publicará a las 13:00 H del viernes, 9 de noviembre de 2018, en el Tablón de Anuncios de esta Sección de Deportes, en C/ La Rúa, planta baja, así como en su página Web (www.lasalina.es/deportes).

Séptima.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca,

en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Octava.- PROFESORADO

El curso será impartido por especialistas titulados en cada materia.

Novena.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentas bases en el BOP y finalizará el lunes, 5 de noviembre de 2018.

Décima.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La matricula de 60,00 € incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte desde Salamanca y regreso.
- Clases teórico-prácticas.
- Diploma de asistencia, siempre que se acredite una asistencia mínima del 80% de la carga lectiva y se cumpla con los requisitos de participación.
- Carpeta con documentación sobre las materias impartidas.
- Seguro de la actividad.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

Si en el transcurso de la acción formativa se detectaran comportamientos anómalos de convivencia, en el desarrollo de las clases o resto de estancia en el albergue, la organización podrá expulsar al participante de la actividad, desechando futuras solicitudes del mismo en sucesivas acciones formativas.

La organización no correrá con el importe de gastos materiales o de recursos humanos que se deriven de necesidades o características psicofísicas especiales que presente el solicitante, así como de ningún otro tipo de gasto añadido al presupuesto aprobado para el normal desarrollo de la actividad.

Undécima.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente, del participante.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 26 de septiembre de 2018.–El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.

CURSO DE MONITOR DEPORTIVO ESCOLAR DE FORMACIÓN

SOLICITUD DE

DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS: …….. NOMBRE: ……

FECHA DE NACIMIENTO: ……..…… DNI: ……
DIRECCIÓN: C/……..……..... Nº……. Piso…… Letra…...

CÓDIGO POSTAL: ……..…… LOCALIDAD: ……..

TELÉFONO FIJO:……..……TELÉFONO MÓVIL:……...……..…

CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas):……

¿HA REALIZADO EL CURSO DE MONITOR DEPORTIVO ESCOLAR DE INICIACIÓN EN OCTUBRE DE 2018? (contestar sí o no).....

En……, a …….. de ……..…….. de 2018.

Documentos que presenta:

☐ Certificado de residencia o empadronamiento.

☐ Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

☐ Fotocopia de la Licencia Deportiva o del documento de inscripción de jugadores y entrenadores en los Juegos Escolares que organiza la Diputación de Salamanca.

Firmado: ……

NOTA: LAS SOLICITUDES, EN SU CASO, DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LAS ACREDITACIONES Y/O CERTIFICADOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA BASE QUINTA.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA